

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 3 DE MARZO DE 1977

No. 18.285

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 201-12 de 14 de febrero de 1977, por la cual se crea una Subadministración Regional Zona Oriental de Panamá, El Dorado

Resolución No. 201-13 de 24 de febrero de 1977, por la cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CREASE UNA SUBADMINISTRACION REGIONAL ZONA ORIENTAL DE PANAMA EL DORADO

RESOLUCION 201 - 12

14 de febrero de 1977

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que debido al creciente desarrollo económico - social de la ciudad capital se precisa adecuar la Administración Tributaria a dicho desarrollo estableciendo los servicios tributarios necesarios a la comunidad contribuyente;

Que es responsabilidad de Dirección General de Ingresos tomar las medidas necesarias para la permanente adecuación y perfeccionamiento de las estructuras y procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 109 de 1970.

Que la medida a adoptarse cuenta con la debida aprobación del señor Ministro de Hacienda y Tesoro.

Por tanto,

RESUELVE:

1o.-CREASE dentro de la Subadministración Regional, Zona Oriental de Panamá, la Seccional El Dorado que desempeñará las siguientes funciones:

a.-Atención al contribuyente en lo referente al cobro del Impuesto Sobre la Renta a los empleados que laboran en la Zona del Canal de Panamá, de conformidad con los Tratados Públicos.

b.-Confesión del Paz y Salvo a los mencionados contribuyentes que laboran en la Zona del Canal de Panamá que no presentan declaración de rentas.

c.-Cobros del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles con Crédito Fiscal.

d.-Cobros del Impuesto de Inmuebles a los contribuyentes propietarios de bienes raíces dentro de las comunidades de las afueras de la ciudad capital; así Betania, Pueblo Nuevo, Río Abajo Parque Lefevre, San Francisco, Juan Díaz, Pedregal, Las Cumbres, San Miguelito.

2o.-La Seccional El Dorado que estará ubicada en el Centro Comercial del mismo nombre en la vía Ricardo J. Alfaro, barrio de Altos del Chase del Corregimiento de Betania, tendrá los siguientes funcionarios en una primera etapa.

JEFE 1
CAJERO 1
CUSTODIO 1
ASISTENCIA Y RECONOCIMIENTO 3
ZONA DEL CANAL 3

3o.-La Seccional El Dorado tendrá el siguiente horario:

de 3:00 a 8:30 p.m.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DR. AURELIO CORREA E.
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

ANA V. DE FLORES
SECRETARIA AD - HOC

DASE UNAS AUTORIZACIONES

Número 201-13
Panamá 24 de febrero de 1977

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12o de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976 impone obligaciones formales a las que deben ajustarse las facturas y demás comprobantes de ventas emitidos por los comerciantes o productores;

Que el Parágrafo 2o. del artículo 1057v del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Ingresos para autorizar a los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles, a no discriminar el impuesto de las facturas o en los comprobantes sustitutivos al por menor o al detalle;

Que es preciso tomar medidas prácticas que contribuyan a facilitar la instrumentación de las operaciones al por menor o al detalle, así como que permitan el inmediato cumplimiento de las obligaciones formales estatuidas al respecto que hagan posible la aplicación del Impuesto a las Transferencias de Bienes Corporales Muebles con Crédito Fiscal a partir del 1o. de marzo de 1977.

Que estas medidas cuentan con la aprobación del Señor Ministro de Hacienda y Tesoro.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

RESUELVE:

AUTORIZAR con carácter general, a todos los contribuyentes del Impuesto a las transferencias de bienes corporales muebles, a que:

1.-Utilicen aquella documentación en existencia al momento de entrar en vigencia el ITBM aún cuando carezca del número impreso de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC) del contribuyente emisor del documento, siempre que dicho número conste anotado con sello de goma o con otro método de impresión sustitutivo.

Esta autorización supletoria regirá únicamente durante 1977.

2.-Incorporen dentro del precio final de venta al por menor o al detalle de los artículos cuya transferencia esté gravada por dicho impuesto, el monto del mismo. En estos casos, para la determinación del impuesto causado en la operación, deberá multiplicarse el precio final (ya aumentado por el impuesto incluido), por el coeficiente 0.047619 que es la tarifa equivalente al 50/o sobre el precio neto sin impuesto.

Esta autorización, se circunscribe a las ventas al por menor o al detalle y no impide al contribuyente que así lo desee, el desglose del precio y del impuesto en forma separada, en sus comprobantes de venta, de acuerdo a la norma establecida en el acápite c) del parágrafo 13 del artículo 1057v del Código Fiscal, referente a la indicación expresa del impuesto causado.

En consecuencia, aquellos contribuyentes que soliciten autorización para instrumentación sustitutiva de ventas al por menor, mediante la expedición de tickets o comprobantes emitidos por máquinas registradoras, podrán solicitar adicionalmente que el impuesto se desglose o se incluya en el precio, de acuerdo a las características de su negocio y de su sistema operativo.

Esta resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

DR. AURELIO CORREA E.
Director General de Ingresos

LICDA. ANA V. DE FLORES
Secretario Ad-Hoc.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE REMATE**

Felicia de Calcagno, Secretaria dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE COLON, contra el ejecutado MANUEL BENITO HINESTROZA LLAMOS, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE COLON, contra el demandado MANUEL BENITO HINESTROZA LLAMOS, se ha señalado el día 8 de marzo de 1977, para que tenga lugar el REMATE del bien mueble que a continuación se describe así:

Automóvil Ford Mustang, del año de 1967, con motor No. 1D7T01C142012 y portador de la Placa No. S-17017 de 1975 con un valor de B/350.00.

Servirá de base para el remate, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/350.00) y serán de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5 o/o) por ciento de la base del remate. Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259": En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5 o/o del avalúo dado en la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito vinculado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20 o/o del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá a los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley. Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.) FELICIA DE CALCAGNO
La Secretaria en funciones
de Alguacil Ejecutor.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original, dado en la ciudad de Colón, hoy once (11) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977).

FELICIA DE CALCAGNO
La Secretaria..

AVISO DE SEGUNDO REMATE

LINO SALAMANCA JR., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra la ejecutada, JUANA EDUVIGIS DE MITIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra la ejecutada, JUANA EDUVIGIS DE MITIL, se ha señalado el día quince (15) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977), para que tenga lugar el SEGUNDO REMATE del bien mueble que a continuación se describe así:

"Camión marca White, año 1966, motor Cummings de 220 HP, serie 652555 de Volquete de 16 yardas cúbicas de capacidad, con placa C-05140 del año 1976".

Servirá de base para el Remate la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (\$3,825.00), y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de esa cantidad. Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (50/o) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para el Remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo Remate el Postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (50/o) del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (200/o) del avalúo dado al bien se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del Segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente Aviso de Segundo Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

LINO SALAMANCA JR.
(FDO) SECRETARIO EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 24 de febrero de 1977

EL SECRETARIO
LUIS SALAMANCA JR.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A ALFREDO T. BOYD y al otro colindante de la Finca No. 9574, inscrita al Folio 78, Tomo 1135, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, ubicada en Playa Blanca de la Provincia de Coclé, de quienes se dice son de paradero desconocido, de nombre generales y paradero desconocido también el último expresado, se citan y emplazan para que por sí o por medio de apoderado legal se apersonen al juicio y si lo desean se hagan presentes en la diligencia de Deslinde y Amojanamiento en la totalidad del perímetro de la Finca No. 9574 arriba expresada y solicitado por MARITIME EXPORT CORPORATION S.A., y que se señala dicha diligencia para el día 15 de abril de mil novecientos setenta y siete (1977).

Se advierte a los emplazados que de no comparecer les será nombrado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículo 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy quince de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977).

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Ignacio García G.
Secretario

273905
(Única publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que en la Escritura Pública número 8996 de 8 de octubre de 1976 otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido a "CASA DE MUSICA ALDRETE, S. A.", el establecimiento comercial de mi propiedad denominada "ALDRETE" ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES, ubicado en Calle B. Número 7-A-26.

Panamá, 11 de febrero de 1977.

Atentamente,
ELIA V ASQUEZ VDA. DE ALDRETE.
Céd. : 2-4-3472

L273405

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de INES MARIA GALBRAITH DE PRICE (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de INES MARIA GALBRAITH DE PRICE (q.e.p.d.), desde el día 17 de junio de 1976, fecha de su defunción;

b) Es heredero de la causante, en su condición de esposo, el Sr. WILLIAM KENNETH PRICE.

SE ORDENA:

a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

b) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese (Fdos.) Licdo. Francisco Zaldívar S., Juez Segundo del Circuito, Elitza A. C. de Moreno, Secretaria".

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 7 de octubre de 1976.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L208394

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 27

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALBERTO BELISARIO DE OBARRIO BOYD, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, tres de febrero de Mil Novecientos setenta y siete".

"... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ALBERTO BELISARIO DE OBARRIO BOYD, desde el día 29 de diciembre de 1975, fecha de su defunción.

Segundo: Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, su hijo TOMAS ALBERTO DE OBARRIO ROGER.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de Diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1501 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.--

Cópiense y Notifíquese... (fdo) ANDRES A. ALMENDRAL C., (fdo) Luis A. Barria, Secretario. - - - - -

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.-

El Juez,

(fdo) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.-

(fdo) Luis A. Barria,
Secretario

L-273446

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 1398

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora Aquipita Ortega, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Mata Soto No. 4941, con cédula No. 2-4-3141 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco, Corregimiento de Guadalupe de este distrito, donde casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Innombrada con 19.23 Mts.

SUR: Predio de Federico Samaniego, 20.37 Mts.

ESTE: Terreno Municipal Libre, con 19.74 Mts.

OESTE: Predio de Francisco De Sedas, con 21.34 Mts

Area total del terreno Cuatrocientos seis metros cuadrados con siete centímetros (406.07 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de agosto de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

(fdo) Bernabé Guerrero S.

L-537114

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 492

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que el señor LORENZO GONZALEZ, panameño, mayor de edad, varón, músico residente en Avenida Mata Soto No. 4941, con cédula de identidad personal No. 8AV-69-228 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. Mata Soto del barrio Balboa de este distrito o ciudad cabecera donde tiene una casa y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Mata Soto con 20.35 Mts.

SUR: Predio de Nicolás González con 13.28 Mts.

ESTE: Predio de Carlos Montenegro con 30.46 Mts.

OESTE: Predio de Carmen Pimentel con 25.64 mts.

Area total del terreno: Quinientos treinta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (536.47 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo) Bernabé Guerrero S.

L-537115

(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes diez (10) de mayo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde tenga lugar la SEGUNDA LICITACION de los bienes embargados en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO antes, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ahora, contra GIOVANI BORACE BONIFATTI y/o HEREDEROS DE GIOVANI BORACE BONIFATTI, que se describen así:

FINCA No. 5,029, inscrita al folio 358, del tomo 463, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuyos demás datos constan en el Registro Público;

FINCA No. 10,255, inscrita al folio 406, del tomo 909, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuyos demás datos constan en el Registro Público.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de veintidós mil seiscientos sesenta y un balboas con cuarenta y tres centésimos (B/22,661.43), siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia. De no presentarse postores en la fecha indicada, la adjudicación

se hará el día siguiente, por cualquier suma que se ofrezca.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se hará el día siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 14 de febrero de 1977.

(Fdo.) Félix A. Morales
Secretario,

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL # 6, BUENA VISTA

EDICTO No. 23-76

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de COLON al público

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO ARDINES IBARRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de COLON, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-23-77, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-196 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de Tierra Estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas con 0360,79 m2, metros cuadrados, ubicada en Corregimiento de SAN BARTOLO, Distrito de PORTOBELLO de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO CLARO
SUR: EDUARDO CASTRO
ESTE: URBANO RODRIGUEZ
OESTE: RIO CLARO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, y en el de la Alcaldía de Portobelo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 24 de enero de 1977.

Hernán Campos
Funcionario Sustanciador

Silvia de Sánchez
Secretaria Ad. Hoc.

L-244265
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles veinte (20) de abril del presente año, para que entre las ocho de la mañana y

las cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo-Hipotecario y Prenario, promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A., contra SUCESION DE SIGFRIDO ESTRIBI, que se describe así:

FINCA No. 1053, inscrita al tomo 115, folio 56 del Registro Público, avaluada e hipotecada en B/18,000.00.

FINCA No. 2189, inscrita al tomo 94, Reforma Agraria, folio 32, del Registro Público, avaluada e hipotecada en B/6,000.00.

FINCA No. 2196, inscrita al tomo 94, Reforma Agraria, folio 74, del Registro Público, avaluada e hipotecada en B/6,000.00.

Servirá de base para este remate la suma en que han sido avaluadas cada finca, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes, de cada una de las fincas, individualmente, y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente el cinco por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase este hecho en conocimiento del público mediante la publicación y fijación de los avisos respectivos con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 9 de febrero de 1977.

(Fdo.) J. Stos, Vega
El Secretario

L-224718
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A, CARLOS ERNESTO BURROWS QUEZADA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Patrio Lezcano. Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de febrero de 1977
El Juez (Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El secretario

L273612
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente AUSTIN LEE CANNON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa GEORGIA LORETTA ROWE DE CANNON, advirtiéndole

que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 17 de noviembre de 1976 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo)

Llodo, Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaria

L273012
(única publicación)

EDICTO NUMERO 1668

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor CONCEPCION ACEVEDO, varón, mayor de edad, panameño, residente en este distrito, cédula No. 7AV-90-376, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Guadalupe de este distrito o ciudad cabecera donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Gilberto Urrutia, con 27,60 Mts.
Sur: Predio de Eñodoro Marín, con 27,30 Mts.
Este: Predio de Jeremías Barrio y José María E. con 13,65 Mts.
Oeste: Calle en proyecto, con 23,75 mts.

Area Total del Terreno QUINIENTOS VEINTISETE METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (527,20)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 17 de Nov. de mil novecientos setenta,

El Alcalde,
Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal, (fdo)
Félix P. De La Cruz

L273537
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SESENTA Y NUEVE (69)

El suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A la señora TERESA MADRID, de generales y paraderos desconocidos para que por sí o por medio de apoderado se presente a estar a derecho en el juicio de adopción, que seguidamente ha interpuesto el Llodo, Justo José Castilla Bravo, a nombre y representación de los señores Rubén José Herrera y Eulalia Vargas A. de Herrera, a favor de la menor Eulalia Madrid (nombre legal) o Eulalia Herrera Vargas (nombre usual), la cual

se le conceda un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto en un diario de Circulación Nacional, adviértase a la demandada Teresa Madrid, que de no comparecer en el término arriba enunciados, se proseguirá el trámite con los estrados del tribunal y sin su concurso.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma,

El Juez,

(Fdo)
HUMBERTO J. CHANG H.
El Secretario
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L273249
(única publicación).

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 719-77 CEMENTO REFRACTARIO Y LADRILLOS REFRACTARIOS PARA CALDERA

AVISO

Hasta el día 15 de marzo, de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución por el suministro de cemento refractario y ladrillos refractarios para calderas, para ser entregados en Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón
Jefe del Depto. de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 718-77 SOSA CAUSTICA

AVISO

Hasta el día 14 de marzo de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución por el Suministro, Transporte y descarga de la Sosa Cáustica, para ser entregada en Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón
Jefe del Depto. de Proveeduría.

que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 17 de noviembre de 1976 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo)
Licdo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaría

L273012
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1668

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor CONCEPCION ACEVEDO, varón, mayor de edad, panameño, residente en este distrito, cédula No. 7AV-90-376, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Guadalupe de este distrito o ciudad cabecera donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Gilberto Urrutia, con 27.60 Mts.
Sur: Predio de Eliodoro Marín, con 27.30 Mts.
Este: Predio de Jeremías Barrio y José María E. con 13.65 Mts.
Oeste: Calle en proyecto, con 23.75 mts.

Area Total del Terreno QUINIENTOS VEINTISIEFTE METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (527.20)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial La Chorrera 17 de Nov. de mil novecientos setenta,

El Alcalde,
Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal, (fdo)
Félix F. De La Cruz

L273537
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SESENTA Y NUEVE (69)

El suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A la señora TERESA MADRID, de generales y paraderos desconocidos para que por sí o por medio de apoderado se presente a estar a derecho en el juicio de adopción, que seguidamente ha interpuesto el Licdo. Justo José Castilla-Bravo, a nombre y representación de los señores Rubén José Herrera y Eladia Vargas A. de Herrera, a favor de la menor Eulalia Madrid (nombre legal) o Eulalia Herrera Vargas (nombre usual), la cual

se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto en un diario de Circulación Nacional, adviértase a la demandada Teresa Madrid, que de no comparecer en el término arriba enunciados, se proseguirá el trámite con los estrados del tribunal y sin su concurso.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma,

El Juez,

(Fdo)
HUMBERTO J. CHANG H.
El Secretario
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L273249
(Única publicación).

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 719-77 CEMENTO REFRACTARIO Y LADRILLOS REFRACTARIOS PARA CALDERA

AVISO

Hasta el día 15 de marzo de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución por el suministro de cemento refractario y ladrillos refractarios para calderas, para ser entregados en Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 a.m., y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón
Jefe del Depto. de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 718-77 SOSA CAUSTICA

AVISO

Hasta el día 14 de marzo de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución por el Suministro, Transporte y descarga de la Sosa Caústica, para ser entregada en Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12: a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón
Jefe del Depto. de Proveeduría,

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio EMPLAZA a FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad de gran circulación comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el presente Juicio de adopción del menor FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CARBONELL propuesto por PEDRO CARBONELL FRIAS y REGINA HERNANDEZ DE CARBONELL.

Se advierte al demandado FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ que de no comparecer en el término indicado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en un periódico de la localidad y en la secretaría de este Tribunal hoy tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Licda. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

La Secretaria,
Magda Guzmán

L274036
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 29

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A JAIME ERNESTO SANJUR para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia su esposa, DALILA MADARIAGA ESPINO DE SANJUR.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de febrero de 1977.

El Juez,
Fdo. Andrés A. Almendral

El Secretario,
Fdo. Luis A. Barría

L273658
(Única publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 83

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora Luisa Rudas de Pedrosa, mujer, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de tránsito por este distrito, con cédula del P. No. 8- 203- 2089 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Pablo del barrio Colón, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Evella P. de Villalaz, con 29.42 Mts.
SUR: Predio de Ruth B. de Moreno y Pedro Reyes con 30.00 Mts.

ESTE: Predio de la Calle San Pablo con 38.58 Mts.
OESTE: Predio de Margarita Regerr y Aida M. de Reyes con 34.02 Mts.

Area total del terreno: Mil sesenta y un metros, con quince centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

Fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

Fdo. Edith De La C. + Rodríguez

L-273646
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VERNON LOPEZ SMITH, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, once de febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Vernon López Smith, desde el día 23 de diciembre de 1975, fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredera sin perjuicios de terceros su señora esposa CATHERINE PRINCE VDA. DE LOPEZ y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la ab-intestado, todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte, para la liquidación y cobro del impuesto de mortuaria.

Cópiase y notifíquese.

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo) Gladys de Grosso (sria)ª.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy once de febrero de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

C. de Grosso (Sria).

L-273670
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 35

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A, FRANCISCO TORRES, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado en este tribunal de Justicia CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S.A.

por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 17 de febrero de 1977

El Juez, Fdo. Andrés A. Almendral

El Secretario
(fdo) Luis A. Barria

L273920
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente DORA RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ADRIAN HORTER advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 2 de febrero de 1977.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaría

L273325
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes WILLIAM WALLACE y SONIA WALLACE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en contra de ellos ha instaurado la ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

EDITORIA RENOVACION, S.A.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 2 de febrero de 1977 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaría

L273659
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente DORA RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario (prescripción adquisitiva) que en su contra ha instaurado ADRIAN HORTER, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 2 de febrero de 1977.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo)
Elitza A.C. de Moreno
Secretaría

L273324
(Única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG B.
Con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que al folio 537, asiento 38.032 del tomo 146, de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, aparece inscrita desde el 29 de junio de 1946 la Escritura Pública No. 1424, del 26 de junio de 1946, Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizó el Certificado de Constitución de la Sociedad denominada "COMPANIA MARI TIMA ULTRAMAR, S.A."-----

Que bajo ficha 008369, rollo 333, imagen 0394, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de "COMPANIA MARI TIMA ULTRAMAR, S. A." que, en parte dice: "RESUELVESE: Que esta compañía se disuelva a partir de esta fecha. . ."

Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 7018, del 10 de noviembre de 1976, y la fecha de su inscripción es 24 de enero de 1977.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres y veinte de la tarde del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Licda. Nilsa Chung B.
Certificadora

L-273825
(Única publicación)